

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD Y DEPORTE

Sesión Ordinaria: 007-CEPDSD-2024

Acta: 007-CEPDSD-2024

Fecha: 05 de enero de 2024.

Hora de inicio: 11:32 a.m.

Modalidad: Presencial.

Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Abogado Marco Leonardo Tapia Vásquez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 05 de enero de 2024, conforme a la convocatoria Nro. 007-CEPDSD-2024, notificada mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0004-M de 03 de enero de 2024, a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se realiza la presente sesión Nro. 007-CEPDSD-2024.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informar a los miembros de la Comisión si han ingresado solicitudes de participación con vos de Asambleístas que no sean parte de esta Comisión. El Secretario Relator informó que no se han ingresado solicitudes de participación de otros Asambleístas para la presente sesión.

I) Constatación del quórum

El Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 11 numeral 3 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, dispuso al Secretario Relator constatar el quórum reglamentario.

El Secretario Relator constató la presencia de los siguientes Asambleístas: Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez; Asambleísta Ana Cecilia Herrera Gómez; Asambleísta Audy Marcelo Achi Sibri; Asambleísta Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano; Asambleísta Edgar Geovanny Benítez Calva; Asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia; Asambleísta Camilo Aurelio Salinas Ochoa; y, Asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante.

Con ocho (8) Asambleístas presentes, existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

II) Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas

El Presidente de la Comisión solicita al Secretario Relator poner en conocimiento a los miembros de esta Comisión si se han presentado excusas o principalizaciones a la Secretaria o Presidencia. El Secretario Relator informó que no se ha receptado excusas o solicitudes de principalización.

III) Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Relator informe si han solicitado cambio del orden del día. El Secretario Relator informa a los miembros de la Comisión que no se ha ingresado solicitud alguna de cambios del orden del día, para la presente sesión.

El Secretario Relator da lectura a la Convocatoria de la sesión:

CONVOCATORIA

Por disposición del Asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las señoras y los señores asambleístas miembros de la Comisión a la sesión ordinaria Nro. 007-CEPDSD-2024, modalidad presencial, a realizarse el día viernes 05 de enero de 2024, a las 11h00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley para Erradicar la Desnutrición Infantil en el Ecuador.
2. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna.
3. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a varias leyes respecto del aseguramiento de la lactancia exclusiva materna de madres privadas de la libertad.

Los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte no presentaron objeciones al orden del día, por consiguiente, existió una aprobación tácita del mismo.

IV) Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

En la presente sesión no se realizaron recesos, suspensiones y/o reinstalaciones. La Comisión agotó los tres puntos del orden del día y se clausuró la sesión 007-CEPDSD-2024.

V) Detalle de las comisiones generales o comparecencias.

En la presente sesión no se realizaron comisiones generales o comparecencias.

VI) Primer punto del orden del día. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley para Erradicar la Desnutrición Infantil en el Ecuador.

a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve

El documento que la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte fue la Resolución CAL-2021-2023-845, documento que fue leído en su totalidad por el Secretario Relator. La Resolución CAL-2021-2023-845 de 17 de febrero de 2023 tiene la siguiente estructura: ocho (8) considerandos y cuatro (4) artículos resolutivos. El Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley para Erradicar la Desnutrición Infantil en el Ecuador, presentado por el Asambleísta Segundo José Chimbo Chimbo.

La Resolución CAL-2021-2023-845 de 17 de febrero de 2023, documento que califica el Proyecto de Ley para Erradicar la Desnutrición Infantil en el Ecuador, es parte integrante de esta acta como Anexo 1.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, en su deliberación establece que con la lectura de la Resolución CAL-2021-2023-845 de 17 de febrero de 2023, emitida por el Consejo de Administración Legislativa hemos avocado conocimiento del mismo.

c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

En el presente punto del orden del día la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte avocó conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-845 de 17 de febrero de 2023, que contiene la calificación del Proyecto de Ley para Erradicar la Desnutrición Infantil en el Ecuador, presentado por el Asambleísta Segundo José Chimbo Chimbo.

d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Al avocar conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-845 de 17 de febrero de 2023, que contiene la calificación del Proyecto de Ley para Erradicar la Desnutrición Infantil en el Ecuador, presentado por el Asambleísta Segundo José Chimbo Chimbo no existe votación por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

VII) Segundo punto del orden del día. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna.

a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve

El documento que la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte fue la Resolución CAL-2021-2023-687, documento que fue leído en su totalidad por el Secretario Relator. La Resolución CAL-2021-2023-687 de 18 de octubre de 2022 tiene la siguiente estructura: ocho (8) considerandos y cuatro (4) artículos resolutivos. El Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna, presentado por la Asambleísta Pamela Aguirre Zombonino.

La Resolución CAL-2021-2023-687 de 18 de octubre de 2022, donde se califica el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna, es parte integrante de esta acta como Anexo 2.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, en su deliberación establece que con la lectura de la Resolución CAL-2021-2023-687 de 18 de octubre de 2022, emitida por el Consejo de Administración Legislativa hemos avocado conocimiento del mismo.

c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

En el presente punto del orden del día la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte avocó conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-687 de 18 de octubre de 2022, que contiene la calificación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna, presentado por la Asambleísta Pamela Aguirre Zombonino.

d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Al avocar conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-687 de 18 de octubre de 2022, que contiene la calificación del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley para el Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna, presentado por la Asambleísta Pamela Aguirre Zombonino no existe votación por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

VIII) Tercer punto del orden del día. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a varias leyes respecto del aseguramiento de la lactancia exclusiva materna de madres privadas de la libertad.

a) Reseña de los documentos que se conoce y resuelve

El documento que la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte fue la Resolución CAL-2021-2023-956, documento que fue leído en su totalidad por el Secretario Relator. La Resolución CAL-2021-2023-956 de 05 de mayo de 2023 tiene la siguiente estructura: ocho (8) considerandos y cuatro (4) artículos resolutivos. El Consejo de Administración Legislativa resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes Respecto al Aseguramiento de la Lactancia Exclusiva Materna de Madres Privadas de la Libertad, presentado por el Asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe.

La Resolución CAL-2021-2023-956 de 05 de mayo de 2023, donde se califica el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes Respecto al Aseguramiento de la Lactancia Exclusiva Materna de Madres Privadas de la Libertad, es parte integrante de esta acta como Anexo 3.

b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los asambleístas.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, en su deliberación establece que con la lectura de la Resolución CAL-2021-2023-956 de 05 de mayo de 2023, emitida por el Consejo de Administración Legislativa hemos avocado conocimiento del mismo.

c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.

En el presente punto del orden del día la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte avocó conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-956 de 05 de mayo de 2023, que contiene la calificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes Respecto al Aseguramiento de la Lactancia Exclusiva Materna de Madres Privadas de la Libertad, presentado por el Asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe.

d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.

Al avocar conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-956 de 05 de mayo de 2023, que contiene la calificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varias Leyes Respecto al Aseguramiento de la Lactancia Exclusiva Materna de Madres Privadas de la Libertad, presentado por el Asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe no existe votación por parte de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte solicita al Secretario Relator verificar si existe algún punto del orden del día a tratarse. El Secretario Relator certifica que no existen más puntos del orden del día.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte agradece la asistencia de las y los Asambleístas y demás asistentes, y da por clausurada la sesión.

El Secretario Relator informa que siendo las 11:54, se da por clausurada la Sesión Ordinaria Nro. 007-CEPDSD-2023 de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte.

Jorge Luis Guevara Benavidez
Presidente

Marco Leonardo Tapia Vásquez
Secretario Relator

Acta: 007-CEPDSD-2024
ANEXOS

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Anexo 1. Resolución CAL-2021-2023-845 17.02.2023.
3. Anexo 2. Resolución CAL-2021-2023-687 18.10.2022.
4. Anexo 3. Resolución CAL-2021-2023-956 05.05.2023.